



AÑO: 2 TOMO: II NÚM: 22 Cd. Chetumal, Q. Roo, 22 de abril de 2026.

**H. XVIII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO**

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

**SESIÓN No. 22 SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.**

DIRECCIÓN DE CONTROL DEL PROCESO LEGISLATIVO

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Buenos días, compañeras Diputadas, compañeros Diputados y al público que nos acompaña, sean ustedes bienvenidos a este salón de sesiones.

Damos la más cordial bienvenida a la Lic. Lilian Villanueva Chán, Titular del Instituto de Cultura y las Artes, bienvenida.

Maestro Antonio Benítez Domínguez, Subsecretario de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria, bienvenido.

A las y los representantes de la Secretarías de Desarrollo Económico y de Turismo del Estado.

Así como también a las personas Titulares de las Direcciones de Desarrollo Económico y de los Municipios.

Sean todas y todos bienvenidos.

Diputado Secretario, sírvase dar a conocer los asuntos a tratar en esta sesión.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, me permito dar a conocer el orden del día de esta sesión, siendo este el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura del acta de la sesión anterior; para su aprobación, en su caso.
4. Lectura de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 73, fracción XXI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de feminicidio; remitida por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; para su aprobación, en su caso.
5. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo; presentada por el Diputado Jorge Arturo Sanén Cervantes, Presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales de la H. XVIII Legislatura del Estado.
6. Lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción XXII, recorriéndose la siguiente del artículo 46 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo; presentada por la Diputada Silvia Dzul Sánchez, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Indígena de la H. XVIII Legislatura del Estado.

7. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 179-TER-4 al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Protección y Bienestar Animal del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

8. Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo Artesanal del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

9. Clausura de la sesión.

Diputada Presidenta C. Silvia Dzul Sánchez. Diputado Secretario Lic. Jorge Armando Cabrera Tinajero.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, sírvase dar cumplimiento al primer punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El primer punto del orden del día es la verificación del quórum.

Informo a la Presidencia la asistencia de 20 Diputadas y Diputados por lo que hay quórum para iniciar la sesión Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Habiendo quórum, se instala la sesión número 22 del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 11:58 horas del día 22 de abril de 2026.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 de abril de 2026; para su aprobación, en su caso.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados, en virtud de que fuera enviada con oportunidad a nuestros correos el acta de la sesión anterior, se propone la dispensa de la lectura, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad con 20 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se declara aprobada la propuesta presentada.

En consecuencia, está a consideración de esta Legislatura el acta de la sesión anterior.

¿Alguna Diputada o Diputado quisiera hacer uso de la voz?

No habiendo intervenciones, se somete a votación el acta de la sesión anterior, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que el acta de la sesión anterior, ha sido aprobada por unanimidad con 20 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En consecuencia, se declara aprobada el acta de la sesión anterior, celebrada el día 20 de abril de 2026.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 73, fracción XXI, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de feminicidio; remitida por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; para su aprobación, en su caso.

CC. Secretarios del Congreso del Estado de Quintana Roo.

Para los efectos del artículo 135 Constitucional, remitimos a ustedes copia del Expediente, tramitado ante las Cámaras del Congreso de la Unión.

Artículo Único. Se reforma el párrafo primero del inciso a) del párrafo primero de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 73. ...

XXI. ...

a) Las leyes generales que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en las materias de feminicidio, secuestro, desaparición forzada de personas, otras formas de privación de la libertad contrarias a la ley, extorsión, trata de personas, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como electoral.

Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El Congreso de la Unión deberá expedir la legislación en materia de feminicidio referida en el artículo 73, fracción XXI, inciso a), dentro de los 180 días naturales siguientes a la entrada en vigor del mismo.

Tercero.- Las disposiciones legales de la Federación y de las entidades federativas en materia del delito de feminicidio continuarán vigentes hasta la entrada en vigor de la ley general de la materia que emita el Congreso de la Unión. En el régimen transitorio de dicha ley se establecerán los plazos y condiciones para realizar las adecuaciones normativas correspondientes.

Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se le concede el uso de la voz a la Diputada María Jimena Pamela Lasa Aguilar.

DIPUTADA MARÍA JIMENA PAMELA LASA AGUILAR:

Buenos días, Diputadas y Diputados integrantes de esta XVIII legislatura.

Así como todas las personas que nos acompañan el día de hoy en este recinto y quien también nos están viendo a través de las redes, en especial a las artesanas y artesanos que se encuentran enalteciendo, pues la Casa del Pueblo.

Con el permiso de la Mesa Directiva y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 147 y 148 Bis de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, solicito que esta minuta relacionada con la reforma al inciso A de la fracción XXI del artículo 73 de nuestra Carta Magna en materia de feminicidios, misma que ha surgido de la iniciativa remitida por la Presidenta, la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, a la Cámara Alta, sea atendida de urgente y obvia resolución por la relevancia que el asunto que atiende.

La violencia feminicida no ocurre de forma aislada o espontánea, sino que sigue una escalada, que inicia con violencia psicológica, sexual o física y que puede culminar de la forma más extrema, la privación de la vida por razones de género, es decir, feminicidio.

Abatir el feminicidio requiere de esfuerzos y sinergias para el diagnóstico, diseño e implementación de acciones que lleva a cabo el Estado, así como de políticas públicas que se encuentren orientadas a garantizar que las mujeres y las niñas accedan a una vida libre de violencias con ejercicio pleno de sus derechos, fincados en la dignidad humana.

Es así que la propuesta de reforma constitucional en mención tiene el propósito de facultar al Congreso de la Unión para expedir una Ley General en Materia de Feminicidios, esto, surge de la lógica de que, la habilitación expresa al Congreso de la Unión para legislar en materia de feminicidios mediante una ley general idónea para superar las diferencias sustantivas en los elementos del tipo penal.

Homologar los criterios que acreditan las razones de género, así como unificar las agravantes y sanciones actualmente dispersas en todas las legislaciones locales.

Igualmente se considera que permitirá reducir la desigualdad en los criterios de investigación, estableciendo parámetros comunes que orienten a la actuación de las autoridades en todo el territorio nacional, lo cual, contribuirá a fortalecer la eficacia del sistema de justicia penal y garantizará una respuesta institucional más coherente, uniforme, y con perspectiva de género frente a la violencia feminicida.

Asimismo, al robustecerse la coordinación de instituciones de seguridad pública, la procuración de justicia de la federación y de entidades federativas, resultará más efectivo el acceso a la justicia para las víctimas y la reparación del daño.

Por otra parte, esta reforma contribuirá a la protección reforzada para las niñas, niños y adolescentes en situación de orfandad por feminicidio, siendo ellos, al igual, víctimas de este delito y quienes, aunado a la pérdida de la madre, también enfrentan afectaciones emocionales, sociales, económicas, que comprometen el ejercicio pleno de sus derechos.

Esta reforma constitucional resulta de carácter urgente, pues a nivel nacional, las diferencias en los elementos de tipo penal, la inconsistencia en los criterios para acreditar las razones de género, la falta de homologación en las sanciones y las agravantes y la desigualdad en criterios de investigación del delito de feminicidio, se traducen a hechos de impunidad institucional, afecta la certeza y la seguridad

jurídica de las víctimas, y la inconsistencia de criterios tiende a generar una especie de impunidad territorial, donde se advierte que el acceso a la justicia, depende de en qué estado de la República se encuentre la persona.

Compañeras y compañeros, es crucial sentar las bases constitucionales para contar con una legislación general que permita homologar el tipo penal de feminicidio. Establecer sanciones y agravantes uniformes, así, como fortalecer los estándares de investigación con debida diligencia y perspectiva de género, y garantizar el acceso efectivo a la justicia, a las víctimas, acorde a los principios constitucionales de igualdad y seguridad jurídica. La complejidad del problema es urgente y la atención también debe de serlo de manera integral a la violencia feminicida.

Sumemos esfuerzos y apoyemos de manera positiva esta propuesta de reforma y con ella que emanen hasta que nunca más una mujer muera solo por el hecho de ser mujer.

Es cuanto, muchas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Toda vez que la Minuta Proyecto de Decreto presentada ha sido solicitada de urgente y obvia resolución, se somete a votación si es de considerarse como tal, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad con 21 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se declara aprobada de urgente y obvia resolución la Minuta Proyecto de Decreto presentada, en consecuencia, está a consideración de esta Legislatura la Minuta Proyecto de Decreto presentada.

¿Alguna Diputada o Diputado quisiera hacer uso de la voz?

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta Proyecto de Decreto presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que la Minuta Proyecto Decreto presentada ha sido aprobada por unanimidad con 21 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobada la Minuta Proyecto de Decreto presentada.

Atendiendo a la importancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, pongo a su consideración que el proyecto de decreto aprobado se dispense del trámite establecido en el Artículo 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como la lectura de la minuta respectiva para proceder a su decreto correspondiente.

Por lo anterior, se somete a votación la propuesta, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad con 21 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se declara aprobada la propuesta presentada.

Se invita a los presentes ponerse de pie.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE REFORMA EL ARTÍCULO 73, FRACCIÓN XXI, INCISO A) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE FEMINICIDIO.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se invita a los presentes a tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se reforma el párrafo primero del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo.

La presente iniciativa tiene como propósito de modificar la obligación que tiene la persona Titular de la Fiscalía General del Estado de comparecer ante el Pleno de la Legislatura en el mes de octubre de cada año para rendir un informe anual de labores y resultados.

Esto, en razón que este numeral contraviene lo establecido en la Constitución Política de los Estados Libre y Soberano de Quintana Roo.

En ese sentido, el último objetivo de la presente acción legislativa es homologar la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, a efecto de que la Persona Titular de la Fiscalía del Estado comparezca ante la Comisión de Justicia del Poder Legislativo en el mes de octubre de cada año, tal como se encuentra mandatado en la Constitución estatal.

La congruencia normativa entre la Constitución Estatal y las leyes secundarias constituye un propósito esencial del orden jurídico, en tanto, que garantiza la supremacía constitucional y la coherencia normativa dentro del sistema legal.

Es por todo lo expuesto y fundado en el cuerpo de la presente iniciativa de Ley, que me permito someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo la siguiente Iniciativa de Decreto.

Atentamente.

Diputado Jorge Arturo Sanén Cervantes.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a la Comisión de Justicia, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura de la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona la fracción XXII, recorriéndose la siguiente del artículo 46 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo.

La presente iniciativa tiene como objetivo adicionar la fracción XXII, en el Título Segundo, Capítulo Segundo, Sección Décima Primera de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Quintana Roo, con el fin de señalar expresamente, que las autoridades educativas estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias deberán promover una adecuada educación financiera y fomentar en las y los educandos una cultura del ahorro, la inversión y el emprendimiento, para así impartir una educación de calidad.

Por lo anterior, es evidente que el Estado tiene el deber de priorizar el interés superior de niñas, niños, adolescentes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos, razón por la que, para cumplir con los planes y programas de estudio, es necesario que los mismos cuenten con herramientas prácticas que les permitirán tener un futuro laboral y económico más aterrizado a la realidad de la vida adulta.

Cuando se enseña la cultura del ahorro a niñas, niños y adolescentes, se les proporcionan las bases para comprender la importancia de administrar los recursos personales y familiares, desarrollar hábitos financieros saludables y tomar mejores decisiones económicas en la vida adulta.

Incluir esta cultura en el marco de los derechos también reconoce que las decisiones económicas afectan el bienestar y la estabilidad de las personas y sus familias, y que la educación debe capacitar a las y los menores para participar de manera plena en la sociedad.

Es por todo lo expuesto y fundado en el cuerpo del presente documento legislativo que me permito someter a la consideración de este Alto Pleno Deliberativo la siguiente Iniciativa de Decreto.

Atentamente.

Diputada Silvia Dzul Sánchez.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Legislatura del Estado de Quintana Roo, me permito hacer uso de la palabra.

DIPUTADA SILVIA DZUL SÁNCHEZ:

Muy, muy buenas tardes.

Con el permiso de los demás integrantes de la Mesa Directiva.

De mis compañeros y compañeras Diputadas.

Del público presente y de quienes nos siguen a través de las redes sociales.

El Estado tiene el deber de priorizar el interés superior de las niñas, niños y adolescentes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos, por esta razón, para cumplir con los planes y programas de estudio, es necesario que los mismos, cuenten con herramientas prácticas que les permitan tener un futuro laboral y económico más aterrizado a la realidad de la vida adulta.

Nuestro país y nuestro estado reconocen la importancia del derecho a la educación íntegra, por lo que se puede negar, por lo que no se puede negar que una herramienta fundamental para el fortalecimiento de ellos, es que las autoridades educativas estatales y municipales, respectivamente, efectúen acciones tales como una adecuada educación financiera, en la que se fomente una cultura de ahorro, la inversión y el emprendimiento.

Si desde una edad temprana se incluyen habilidades como la cultura del ahorro, estaremos proporcionando las bases para que niñas, niños y adolescentes, comprendan la importancia de administrar sus recursos personales y familiares, desarrollar hábitos financieros saludables y a tomar mejores decisiones económicas en la vida adulta.

Integrar la cultura del ahorro es una forma de ampliar el enfoque educativo para que la formación que reciben las niñas, niños y adolescentes de Quintana Roo, no se limite a conocimientos académicos, sino que también, les dé las herramientas prácticas y cognitivas para tomar decisiones responsables sobre su vida, su dinero y su futuro profesional.

Nuestros jóvenes son el presente de Quintana Roo, proveámoslos de los elementos necesarios para que se desempeñen con convicción, con información y con formación.

Muchas gracias.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, turne la iniciativa presentada a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, para su estudio, análisis y posterior dictamen.

Continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 179-TER-4 al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Protección y Bienestar Animal del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

La iniciativa en estudio encuentra su sustento en el reciente y vanguardista reconocimiento constitucional de los animales como seres sintientes y sujetos de consideración moral, a partir del cual se desprende la obligación de las autoridades de todos los órdenes de gobierno de observar, en el ámbito de sus respectivas competencias, medidas tendentes a garantizar un trato digno y respetuoso hacia los animales, inclusive en las etapas posteriores a su muerte, particularmente en lo relativo a su disposición final.

Es por ello, que la iniciativa en el ámbito penal, busca atender la indebida e ilícita disposición de cadáveres de animales, estableciendo un marco regulatorio que permita prevenir, controlar y sancionar dichas conductas, así como garantizar que el manejo y destino final de los restos se realice bajo condiciones de legalidad, salubridad, respeto al medio ambiente y trato digno, tal como lo marca nuestra norma constitucional local.

El nuevo tipo penal tiene como finalidad establecer consecuencias jurídicas claras frente a tales conductas, garantizando la protección del bien jurídico relacionado con el trato digno post mortem de los animales, así como la salud pública y el medio ambiente.

Desde un enfoque social, esta acción legislativa promueve valores de conciencia, responsabilidad y respeto hacía los animales, reforzando la cultura de protección y bienestar animal en la sociedad quintanarroense.

Por todo lo expuesto con anterioridad, nos permitimos elevar a la respetable consideración de este Alto Pleno Deliberativo, el siguiente Proyecto de Decreto.

Dictamen. Primero. La Comisión de Justicia y la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático aprueban la iniciativa de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección y Bienestar Animal del Estado de Quintana Roo, las modificaciones en lo particular y el Proyecto de Decreto establecidos en el presente dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos del debate, votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Atentamente.

La Comisión de Justicia.

La Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Está a consideración de esta Legislatura en lo general el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo general el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado en lo general por unanimidad con 20 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo general el dictamen presentado.

Está a consideración de esta Legislatura en lo particular el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo particular el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado en lo particular por unanimidad con 20 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo particular el dictamen presentado.

Diputadas y Diputados, por la relevancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, con fundamento en el último enunciado del artículo 168 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la minuta, por lo que, se somete a votación la propuesta presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad con 20 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta de dispensa de la lectura de la minuta respectiva, en ese sentido se invita a los presentes a ponerse de pie.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE ADICIONA EL ARTÍCULO 179-TER-4 AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO Y SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Se invita a los presentes a tomar asiento.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

El siguiente punto del orden del día es la lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo Artesanal del Estado de Quintana Roo; para su aprobación, en su caso.

La iniciativa en estudio tiene como propósito expedir la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo Artesanal del Estado de Quintana Roo, con el objetivo de promover el fomento, protección y desarrollo integral de la actividad artesanal y de los productos artesanales del Estado de Quintana Roo, reconociendo su valor económico, social,

cultural y patrimonial, y que, comprende la regulación de los procesos de producción, distribución y comercialización, la salvaguarda del conocimiento y las técnicas tradicionales, la protección de los objetos artesanales como parte del patrimonio cultural material e inmaterial, así como la creación y funcionamiento del Sistema Estatal de Artesanías.

La ley pretende establecer los mecanismos para el acceso y participación a cualquier manifestación cultural.

El objetivo de la protección artesanal es garantizar que los conocimientos y las habilidades asociadas a la artesanía tradicional se transmitan a las generaciones futuras para que las artesanías puedan seguir produciéndose en sus comunidades, proporcionando sustento a sus creadores y reflejando la creatividad, puesto que, muchas tradiciones artesanales cuentan con sistemas de enseñanza y aprendizaje ancestrales.

Quienes integramos estas Comisiones Unidas, consideramos que, es primordial expedir un marco normativo estatal que tenga el propósito de orientar a los productores en materias de organización, administración, mejoras en el proceso productivo, sustentabilidad, dignificación de la vida artesanal, protección jurídica y comercialización.

Es por todo lo expuesto y que nos permitimos someter a la respetable consideración de esta Soberanía Popular el siguiente Proyecto de Decreto.

Dictamen. Primero. La Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria, la Comisión de Turismo y Asuntos Internacionales y la Comisión de Planeación y Desarrollo Económico, aprueban la iniciativa descrita en el punto segundo del apartado de antecedentes, las modificaciones en lo particular y el proyecto de decreto establecidos en el presente Dictamen.

Segundo. Remítase el presente dictamen a la Mesa Directiva en funciones de la Honorable XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, para efectos del debate, votación y en su caso expedición del Decreto respectivo, de conformidad a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo.

Atentamente.

La Comisión de Puntos Legislativos y Técnica Parlamentaria.

La Comisión de Turismo y Asuntos Internacionales.

La Comisión de Planeación y Desarrollo Económico.

Es cuanto, Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Está a consideración de esta Legislatura en lo general el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada María José Osorio Rosas.

DIPUTADA MARÍA JOSÉ OSORIO ROSAS:

Con su permiso, Presidenta.

Muy buenas tardes.

Sean todas y todos bienvenidos.

Antes que nada, quisiera reconocer el gran trabajo realizado por mi compañera Diputada Euterpe Alicia Gutiérrez Valasis, por su compromiso y dedicación para que impulsemos este tema tan importante.

De igual forma, es importante mencionar que nuestra Gobernadora Mara Lezama, ha sido una firme promotora de las artesanas y los artesanos de nuestro estado, impulsando acciones para fortalecer su trabajo, para abrir espacios y oportunidades para cada uno de ellos, para visibilizar el talento que tanto nivel tiene a nivel local y a nivel internacional ya.

Me gustaría también agradecer la colaboración de las dependencias del Poder Ejecutivo, ICA, SEDE, SEDETUR, IESSOL e INMAYA, por su disposición, por su aportación para enriquecer este tema y este noble proyecto.

Compañeras y compañeros Diputados, hoy, esto es más que un dictamen y claro que no estamos hablando solamente de artesanías, estamos hablando de personas, de familias, de comunidades que han sostenido nuestra identidad con sus propias manos. Estas manos que se guían por la imaginación, pero, sobre todo, por el talento. Manos que crean, manos que transforman, manos que, con esfuerzo y paciencia, dan vida a lo que somos como pueblo.

Porque la artesanía no es solamente un objeto, es identidad, es historia y es cultura viva.

Cada pieza artesanal lleva tiempo, lleva conocimiento, lleva tradición, que se transmite de generación en generación. Pero hay que decirlo con claridad, durante mucho tiempo su trabajo no había sido valorado, ni reconocido como se merece.

Se admira, pero no siempre se reconoce.

Se vende, pero no siempre se paga el precio justo.

Se presume, pero no siempre se protege, y eso, tiene que cambiar.

Este dictamen es un paso en esa dirección, un paso para dignificar el trabajo de nuestras y nuestros artesanos, para reconocer el valor de quienes crean con sus manos, porque cuando un artesana o artesano vende su trabajo, no solamente

genera un ingreso, está compartiendo un pedacito de historia, está defendiendo nuestra cultura, pero, sobre todo, está sosteniendo a su familia.

No estamos hablando de algo menor, estamos hablando de justicia, justicia para quienes no han sido visibilizados, para quienes han sostenido nuestras raíces sin el apoyo suficiente.

Hoy, este congreso tiene la oportunidad de mandar un mensaje claro en Quintana Roo, el trabajo artesanal sí importa, importa mucho.

Que las manos de nuestras artesanas y nuestros artesanos valen muchísimo, y si me lo permiten, me gustaría pedir que se pongan de pie nuestras artesanas y artesanos que hoy nos acompañan por favor, porque esto es para ustedes.

Gracias por cuidar nuestra historia a través de sus manos.

Gracias por convertir su arte en identidad.

Gracias por mantener vivas nuestras raíces.

Porque un pueblo que valora su artesanía, es un pueblo que respeta su historia, y un pueblo que respeta su historia, construye un futuro con identidad.

Muchísimas gracias a cada uno de ustedes.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se le concede el uso de la palabra al Diputado Saulo Aguilar Bernés.

DIPUTADO SAULO AGUILAR BERNÉS:

Muy buenos días, compañeros Diputados, compañeras Diputadas.

Muy buenos días.

Artesanos y artesanas de Quintana Roo que nos acompañan el día de hoy en esta Casa del Pueblo, que es el Congreso del Estado.

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Hoy quiero felicitar a la Diputada Tepi Gutiérrez, Presidenta de la Comisión de Turismo y a la Diputada Majo Osorio, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico de esta Honorable XVIII Legislatura, por presentar esta Iniciativa de Ley de Fomento, Protección y Desarrollo Artesanal del Estado de Quintana Roo, cuyo dictamen llega hoy a buen puerto y que adelanto votaré a favor.

Este instrumento normativo era necesario no solo para proteger y preservar la identidad de las artesanías quintanarroenses y el trabajo que con las manos de artesanos y artesanas dignifican el porvenir, su porvenir y el de sus familias.

Tallando, tejiendo, labrando, pintando y transformando engalanan la vida de locales y turistas de todo el mundo que visitan nuestro estado.

A través de esta nueva ley se integran también las facultades de diversas dependencias del Gobierno del Estado como lo son el ICA, la SEDE, el IESSOL y la SEDETUR, porque hoy como nunca antes tenemos una gran Gobernadora, la Licenciada Mara Lezama, la mejor evaluada de todo México, fomentando el trabajo de nuestros artesanos y artesanas, pero el dejar plasmado en ley estos esfuerzos, garantiza que las políticas públicas ayuden siempre a quienes hacen hermosas artesanías que nos dan cultura e identidad y que esto sea siempre promovido, impulsado y visibilizado dignamente como se merecen.

Compañeros y compañeras, votar a favor de esta ley es fomentar el talento y el trabajo honrado de artesanos y artesanas que nos dan cultura y nos ayudan a promover el turismo, que es la principal actividad económica de nuestro estado, por eso quiero dejarlo muy claro y lo reitero como Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales, felicitar por este gran trabajo a la Diputada Tepi y a la Diputada Majo, y nuevamente reafirmar que hoy mi voto será a favor de este dictamen transformador, que ayudará a dignificar el trabajo de nuestros artesanos y artesanas en los 11 municipios de Quintana Roo.

Viva Quintana Roo y vivan las artesanas y los artesanos.

Es cuánto.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Euterpe Alicia Gutiérrez Valasis.

DIPUTADA EUTERPE ALICIA GUTIÉRREZ VALASIS:

Con el permiso de la Presidenta de la Mesa.

Mis compañeros Diputados y Diputadas.

Muy buen día.

Hoy, es un día que muchas y muchos hemos estado esperando desde hace un largo tiempo. No podría iniciar de otra manera, si no resalto la razón fundamental por la cual hoy estamos aquí con nuestros invitados especiales, artesanas y artesanos de Quintana Roo.

Esta ley nació con una gran motivación desde este Congreso, desde la XVIII Legislatura, con la inspiración del esfuerzo decidido de nuestra Gobernadora Mara Lezama, por visibilizar y fortalecer al sector artesanal, pero se formó y creció en territorio con ustedes.

Esta iniciativa nace con esa convicción de que Quintana Roo tenía una deuda jurídica con nuestras artesanas y artesanos, que no se pagaba con palabras, sino con acciones y con instrumentos que los protejan, los reconozcan y los acompañen, y hoy, la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo Artesanal del Estado, se está aprobando en este momento.

Gracias Licenciada Diana Régules y al Lic. Alex Sabido por todo su trabajo.

Gracias, por trabajar incansablemente por más de dos meses en este proyecto con su servidora.

Pero quiero platicarles que fue en mayo, hace exactamente un año, que presentamos esta iniciativa, mi compañera la Diputada María José Osorio, como Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico, sabía de lo importante que era tenerla como aliada en esta construcción de este proyecto, y sin duda, fue la mejor decisión, gracias Majo.

En meses pasados, visitamos comunidades de distintos municipios, estuvimos en cada rincón de nuestra zona maya, en Tulum, Felipe Carrillo Puerto, Playa del Carmen, José María Morelos, incluso, nos acompañó nuestro compañero Chema, gracias por haber ido con nosotros a las comunidades.

Ahí no solo conversamos sobre esta iniciativa, sino que la construimos juntos. Así como nuestras artesanas y nuestros artesanos transforman las materias primas en historia, en cultura y en legado.

En los recorridos fue donde escuchamos de cerca lo que necesitaban, lo que les faltaba y esas voces están plasmadas en cada artículo de esta nueva ley, por ello, yo también les agradezco, les pido que se pongan de pie y les doy un fuerte aplauso a nuestras artesanas y artesanos de Quintana Roo.

Gracias por estar aquí, ustedes son los verdaderos protagonistas de este documento, gracias.

Hoy, con orgullo porto este vestido que lo elaboró un gran diseñador, Hilario Pot, de Chanchen I del Municipio de Tulum, pero así como él, existen grandes y talentosos artesanos y artesanas que nos acompañan de todo Quintana Roo. Junto a ellos caminamos y también con instituciones que creyeron en la importancia de este proyecto desde el principio, por ello quiero reconocer con genuina gratitud a quienes trabajaron con nosotras en este proceso, a quienes arrastraron verdaderamente el lápiz, revisaron cada artículo, no una vez, sino dos, tres y cuatro veces. Dedicaron largas horas de trabajo de escritorio con una entrega que merece ser nombrada. Gracias a ese esfuerzo compartido, hoy contamos con una ley que armoniza y articula el trabajo de cada institución a favor de las personas artesanas bajo el liderazgo de nuestra Gobernadora Mara Lezama.

Gracias a la Secretaría de Turismo, a su Titular Bernardo Cueto, por su acompañamiento y la de su equipo, pues fue fundamental para integrar esa visión

que vincula el desarrollo turístico con el fortalecimiento del sector artesanal, desde una perspectiva territorial, económica y cultural.

Gracias al subsecretario y a todo su equipo.

Gracias, maestro Alejandro Mora que viene en representación de SEDETUR, Director Jurídico, gracias por estar aquí.

Desde luego SEDE, a nuestro Secretario Paúl Carrillo, a su equipo, gracias por enriquecer esta ley con una perspectiva de competitividad, de redes empresariales, de generación del valor en las comunidades.

Las artesanas y artesanos de Quintana Roo, también son agentes económicos y esta ley lo dice con claridad, gracias a su visión, SEDE. Gracias por estar aquí al Subsecretario, al Maestro Antonio, gracias por acompañarnos en todo este trabajo y a todo su equipo, porque vienen varios de SEDE que fueron parte de ello.

Pero no quiero dejar de mencionar a alguien, la Maestra Landy, quien conoce de nombre y la historia de cada artesano y artesana de Quintana Roo, mis respetos, Landi.

Por parte de la Maestra Irazú, Directora General del Instituto de Economía Social y Solidaria, su perspectiva fue la que nos recordó en cada reunión que las personas artesanas son sujetos de los derechos, de derechos económicos y sociales, gracias a este enfoque, esta ley habla de organización colectiva, de accesos a financiamientos y comunidades que se fortalecen desde adentro, y agradezco también a la Directora de Vinculación de IESSOL, la Licenciada Rosario Abán, que está aquí, gracias, Charito.

Y por último, quiero mencionar al ICA, a su Directora, a su Titular, Lilián Villanueva, no lo digo por compromiso, mi reconocimiento más sincero a ti Lilián, por toda tu capacidad, pero sobre todo, por tu experiencia y la de tu equipo que están plasmadas en esta ley que va a ser historia para Quintana Roo.

Gracias, gracias por las horas de trabajo y por abundar cada artículo de esta nueva ley, lleva también tu esencia, gracias, gracias, Lilian.

A todas y todos, gracias, no podemos hablar de este momento sin mencionar a quien sigue abriendo las puertas todos los días y es nuestra Gobernadora Mara Lezama, visibilizó el trabajo artesanal que por muchos años permaneció en la sombra, lo puso en el centro, lo nombró y lo porta con verdadero orgullo todo el tiempo, y desde esta legislatura, recogimos ese mandato y lo convertimos en norma, porque la transformación verdadera no puede depender de una sola administración, pero sí quiero decirles que desde el Ejecutivo se hizo un gran trabajo porque nuestra Gobernadora Mara Lezama, tiene a gente con capacidad y con compromiso que atiende a nuestras comunidades todos los días y les da la verdadera importancia que merecen,

Gracias a todos por haber hecho parte de este trabajo y analizar esta iniciativa para que sea un gran documento.

Hoy, nos acompaña alguien que quisiera mencionar, que está aquí al frente y es Ramona Puc, la ganadora del Premio Nacional por trayectoria en el certamen del Gran Premio Arte Popular, la única en Quintana Roo, y está aquí con nosotros, gracias, es un orgullo para nosotros tenerla aquí.

Y bueno, cierro, compañeros y compañeras Diputados, reconociéndoles a todos quienes forman las Comisiones de Puntos Legislativos, Turismo y Desarrollo Económico, ustedes saben el trabajo que se ha venido haciendo y agradezco todas sus participaciones en nuestra en nuestras Comisiones.

Hoy no solo aprobamos una ley, hoy le decimos a las artesanas y artesanos, que cada pieza significa historia, a quien talla la madera como si conversara con ella, les decimos que Quintana Roo los reconoce y a todos quienes talentosamente trabajan una artesanía, los abrazamos desde aquí, y que desde hoy Quintana Roo también los protege en la ley.

Muchísimas gracias y que vivan las artesanas y los artesanos de Quintana Roo.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación en lo general el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado en lo general por unanimidad con 21 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo general el dictamen presentado.

Está a consideración de esta Legislatura en lo particular el dictamen presentado.

¿Alguna Diputada o Diputado desea hacer alguna intervención?

No habiendo intervenciones, se somete a votación en lo particular el dictamen presentado, por lo que instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Diputada Presidenta, le informo que el dictamen presentado ha sido aprobado en lo particular por unanimidad con 21 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobado en lo particular el dictamen presentado.

Diputadas y Diputados, por la relevancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, con fundamento en el último enunciado del artículo 168 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, pongo a su consideración la dispensa de la lectura de la minuta, por lo que, se somete a votación la propuesta presentada, instruyo se abra el módulo de votación por 1 minuto.

Favor de emitir su voto.

Ha transcurrido el tiempo otorgado para la emisión del voto, por lo que instruyo se cierre el módulo de votación.

Diputado Secretario, de cuenta del resultado.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que la propuesta presentada ha sido aprobada por unanimidad con 21 votos a favor.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

En tal virtud, se declara aprobada la propuesta de dispensa de la lectura de la minuta respectiva, en ese sentido se invita a los presentes a ponerse de pie.

LA HONORABLE DÉCIMA OCTAVA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO; DECRETA:

SE EXPIDE LA LEY DE FOMENTO, PROTECCIÓN Y DESARROLLO ARTESANAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

Se invita a los presentes a tomar asiento.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Diputado Secretario, continúe con el siguiente punto del orden del día.

DIPUTADO SECRETARIO JORGE ARMANDO CABRERA TINAJERO.

Informo a la Presidencia que todos los asuntos a tratar han sido agotados.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA DZUL SÁNCHEZ.

Se cita para la Sesión Número 23, el día 27 de abril de 2026, a las 18:00 horas.

Se clausura la sesión número 22 del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, siendo las 12:56 horas del día 22 de abril de 2026.

Muchas gracias a todos por su amable asistencia.